

estos Empleos han tomado en su Arrendamiento los dichos D^{os} R^{os}
de los Abastos, como lo haria constar en caso nezesario; Testando
esto prohibido por el Ayuntamiento, y ultimamente mandado
por el Señor Intendente Correo de que los que fuesen Dipu-
tados noten en su cargo los Abastos, para que de este modo
se les sobre su Calidad, y bondad, y practiquen por el Comun
lo que correspondia a dichos sus Empleos; Espere de esta Ciudad
tome la providencia que fuere conveniente como tambien el q.
habiendolos servido los referidos en el año proximo, no los
vuelva a relever, por no estar permitidas semejantes con-
tinuaciones; Thabiendolos ydo y conferido, atendiendo a
las razones expuestas por dicho Señor D^o Fernando = Acordó
se haga recuerdo a el Señor D^o Sarao Campuzano, Recor-
a quien esta cometido proveya sujetos de las Calidades
que se requieren para esta en cargo, lo ecrete con toda
brevedad, y que no sean los que acababan de ejercerlos.

Mem. de los Correas } A Mem^l de los Maestros de Correo sobre que se reforme la
prohib^a de los dichos q.^{os} han de cobrar por el Alquilero de la y coram-
bres = Acordó la Ciu^d. se informe de esta instancia los señores
D^{os} Ph^o López Oliver, y Ph^o Sarría toral, y tratugan razon de ella
y de mas q.^{os} se les ofresca para resolver.

[Signature]
D^o de la Peña

[Signature]
D^o Luis Menchiro

Amemos.

Gonzalo Chamorro

D^o de la Peña
D^o de la Peña

